

49004

Ciénaga, 9 de septiembre de 2020.

MEMORANDO

Respetuoso saludo,

De manera respetuosa, por medio del presente me permito solicitar sean **CITADAS Y EMPLAZADAS** las **PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS**, en especial los señores: **ANAYIBIS ESTHER HERNANDEZ PALMA** identificada con cedula de ciudadanía No.57171459, en calidad de padres biológicos de la NNA **YISELLA PAOLA PINEDA HERNANDEZ**, de 14 años de edad, documento de identificación **TI. No. 1128194311**.

Agradezco expedir la certificación pertinente, la cual debe ser enviada a la calle 12 No. 13-04 del Municipio de Ciénaga- Magdalena.

Anexo: oficios de información para la citación e Emplazamiento.

Cordialmente,



EDWIN FERNANDO SOLANO NÁJIZ

Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga

Regional Magdalena

Instituto Colombiana de Bienestar Familiar - **ICBF**

Folios (2)

Elaboró, revisó y aprobó: EDWIN FERNANDO SOLANO NÁJIZ. Defensor de Familia.

CITACIÓN

REGIONAL MAGDALENA LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CIÉNAGA

CITA Y EMPLAZA

En mi calidad de Defensor de Familia de ICBF- Centro Zonal Ciénaga (Magd), actuando como autoridad administrativa y en uso de mis facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 1098 de 2006, dando aplicación al artículo 289 del Código General del Proceso, me permito notificar por este medio a los señores: **ANAYIBIS ESTHER HERNANDEZ PALMA** identificada con cedula de ciudadanía No.57171459; Así mismo se notifican a las personas **DETERMINADAS E INDETERMINADAS** y demás familiares que deseen hacer parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado en la historia No. **24715226** para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente **CITACION Y EMPLAZAMIENTO**, se presenten en la Defensoría de Familia a cargo del **Dr. EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ** del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Ciénaga (Magd), ubicada en la calle 12 No. 13-04 en el Municipio de ciénaga y/o escriban al correo electrónico Institucional: Edwin.solano@icbf.gov.co con el fin de notificarles el Auto Administrativo de Apertura de Investigación de Restablecimiento de Derechos de fecha de 9 de septiembre de 2020 a favor de la NNA **YISELLA PAOLA PINEDA HERNANDEZ**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Fijado el: 9 de septiembre de 2020
Desfijar el: 16 de septiembre de 2020

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ

Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga
Regional Magdalena
Instituto Colombiana de Bienestar Familiar - **ICBF**



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Centro Zonal Ciénaga



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

RESERVADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Centro Zonal Calle 12 13-04 Ciénaga-Magdalena
Teléfono: Tel. Fax 4242709

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080